



SELLO CUARTO, VARENNA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

bruedad se verifique el puntual cumplim^{to} de ella, en toda
sus partes = Y Acordo que a este fin le acompañe Testi-
monio de esta resolución

Pedim^{to} de Juan Aloua
do sobre el remate de la
Encañizada - - -

Diose un Pedimento dado, y firmado por Fran. Aguado
Arrendador del Propio de la Encañizada, presentado en el
Jurgado del Sr. Corregidor; solicitando la continuacion en el
mismo, protestando la indefension, y darlo en quesa donde
corresponda, y mas sino se le reintegra antes que se le des-
pose de todos los intereses que tiene desenvueltos: Cuya ins-
tancia ha mandado su Señoria pase a este Ayuntam^{to}.
Quien haviendolo oido; Considerando no tener facultades mas
que para obedecer la orden del R. Consejo que contiene esta
peticion; Desde luego = Acuerda la Ciudad que esta par-
te use de su dño como le combenga

R. D. del Consejo
sobre el nose provehan
las vacantes de Pocosuan

Diose una orden del R. Consejo comunicada al Sr. Co-
regidor por el Sr. D. Juan Muñoz de Naldivielro Contador
Gral de los Propios, y Arbitrios del Reino su fha. en Madrid
a ocho del corriente, en la que se expresa que para evitar las
consequencias q^e por la dilacion en la formacion del nuevo Re-
glamento, mandado hacer a esta Ciudad, (y esta reconociendo el
Sr. Intendente para remitirlo a la aprovacion del Consejo)